



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

**17235**

*Procedimiento Ordinario 176/2015*

Por así haberlo acordado en resolución dictada el día de la fecha en el procedimiento arriba referenciado, libro a Vd. El presente a fin de que proceda a la PUBLICACIÓN EDICTAL, conforme a la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de Edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, de la resolución cuyo contenido esencial es el siguiente:

*Resolución:* “Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales M<sup>a</sup> Antonia Martorell en nombre y representación de D<sup>a</sup> Ewa Agata Smolem contra D<sup>o</sup> Dariusz Adam Krzoska debo acordar y acuerdo atribuir a la madre el ejercicio exclusivo de la patria potestad respecto del hijo común de los litigantes Carlos Adam”.

*Procedimiento:* PRIVACION DE PATRIA POTESTAD 176/15

*Oficina Judicial:* Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 3 de Palma de Mallorca.

*Persona a quien va dirigida la notificación:* DARIUSZ ADAM KRZOSKA

*Plazo de interposición del recurso:* 20 DÍAS hábiles a partir de la fecha de su publicación, ante el Juzgado que la dicta.

En Palma de Mallorca a 12 de noviembre de 2015

**LA SECRETARIA JUDICIAL**

